



Ushuaia, viernes 28 de octubre de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N.º 4932/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) VALVA AFO A 90º DE POLIPROPILENO A MEDIDA CUBIERTOS POR VELCRO ACOLCHADOS EN PLAZTAZOTE; destinado al afiliado Clave N°006-00083712/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°7 e informe de la auditoria medica N.º 463/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Directorio 155/16 y Res. Pres. 291/18 (Internación Domiciliaria).

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso I de la Ley (p) 1015.

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 6.

Que en el número de orden 15 obra autorización de la Contratación Directa N° 3151/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°3441.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Directorio 155/16 y Res. Pres. 291/18 (Internación Domiciliaria), por el importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$39.800,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 10; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 11/2022.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3151/2022-312 referente a la adquisición de una (1) VALVA AFO A 90º DE POLIPROPILENO A MEDIDA CUBIERTOS POR VELCRO ACOLCHADOS EN PLAZTAZOTE; destinado al afiliado Clave N°006-00083712/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°7 e informe de la auditoria medica N.º 463/22 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER bajo la CUIT 23-26361084-9 por el importe total PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$39.800,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 10; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-270-2022

OSPTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
28/10/2022 09:04